



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. Nº 88399-019

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN 30 ABR 2021

VISTO que mediante acuerdo nº 1.453-019, de fecha 03 de septiembre de 2.019 se comprometen los servicios del Señor Mauricio Ezequiel CHOCOBAR, DNI nº 37.423.741, para desempeñar tareas de Servicios Generales en la Facultad de Odontología, cuyo vencimiento opera el 08 de octubre de 2.020; y

CONSIDERANDO:

Que se estima conveniente modificar la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado contrato;

Que es necesario seguir contando con los servicios del Señor Mauricio Ezequiel CHOCOBAR;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar, a partir del 1º de junio de 2.020 la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato nº 1.453-019, de fecha 03 de septiembre de 2.019 suscrito entre esta Universidad y el Señor Mauricio Ezequiel CHOCOBAR, DNI nº 37.423.741, la que queda redactada de la siguiente manera:

"TERCERA: la UNIVERSIDAD abonará al CONTRATADO en concepto de única y total retribución por sus servicios la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) MENSUALES durante la vigencia del presente contrato"

ARTICULO 2º.- Prorrogar la vigencia del contrato nº 1.453-019 de fecha 03 de septiembre de 2.019 suscrito entre esta Universidad y el Señor Mauricio Ezequiel CHOCOBAR, DNI nº 37.423.741, para desempeñar tareas de de Servicios Generales en la Facultad de Odontología, a partir del 08 de octubre de 2.020 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) mensuales.-

////

C.P.N. CESAR D. BRAVO
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



////

-2-

ARTICULO 3º.- El gasto dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva del presupuesto de la Facultad de Odontología.-

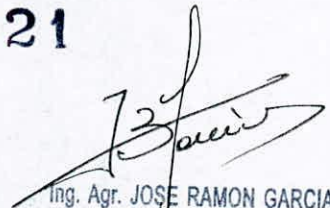
ARTICULO 4º.- El contratado realizará los trámites del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Facultad de Odontología para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

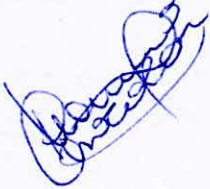
RESOLUCION Nº **0406 2021**
mgb



C.P.N. CESAR D. BRAVO
SECRETARIO
SECRETARIA ECONOMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.